

ACUERDO No.0 5 1'

"Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80 del Acuerdo No. 078 de 06 de noviembre 2015 por la cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: "... El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...".

Que, mediante resolución No. 09566 de fecha 13 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, efectuó una desagregación en la cuenta de trasferencias corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a las trasferencias por Descuento Votaciones vigencia 2018, asignándole a la Universidad de Pamplona la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ML (\$773.452.217).

Que, para la vigencia 2018 la Universidad presupuestó en el Rubro: 01.01.01.02.01.02 DEVOLUCION DESCUENTO ELECTORAL la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$761.446.284), siendo este valor inferior al que se recibirá durante la vigencia, haciéndose necesario incorporar a este rubro la suma de DOCE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$12.005.933).

Que, el COUNFIS mediante acta No. 11 de fecha 17 de julio de 2018, dio su aprobación para la incorporación de los recursos al presupuesto de la vigencia 2018, de conformidad al artículo 15, numeral 4 del Acuerdo No. 078 de 06 de noviembre 2015 por la cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

Que en mérito de lo expuesto,













nuevo país en paz





ACUERDO No. 0 5 11 (2 6 JUL 2018)

"Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 la suma de DOCE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$12.005.933) de la siguiente manera:

1 Survivious Servi	PRESUPUESTO DE INGRESOS	nia, a la ella sta
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	STALL SHAPES
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS	N OR BUILD IN
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.02.01.02	DEVOLUCION DESCUENTO ELECTORAL	\$12.005.933
Total Adición		\$12.005.933

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto General de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 la suma de DOCE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$12.005.933) de la siguiente manera::

Código	Nombre	Fuente de Financiación	Valor adición
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	3 23 113 50	1 181 8138
02.01.02	GASTOS GENERALES	to house to tolky	
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES	elga a nerconos	n Orialisopit
02.01.02.01.01	MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	Transferencias	\$7.005.933
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	SECRETARIA DE PRE	Long ten deg
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISIONES DE SERVICIOS	Transferencias	\$5.000.000
CORPORATE SERVICE	TOTAL	or resource roll of	\$12.005.933

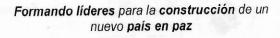
ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese en el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma DOCE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$12.005.933).















ACUERDO No. 051,

"Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"

(26

Dado en Pamplona, a los 26 días del mes de julio de 2018.

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIV

SONIA ARANGO MEDINA Presidente Delegado NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL Secretario

Proyectó:

Farid Rafael Villa ba Taborda

Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval

Director Oficina Jurídica

Revisó:

José Alejandro Plata Castilla

Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto







